



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO ALCALDICIO N° 5828**  
**ZAPALLAR,** 02 DIC 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Entrega de Bono de Emergencia INDAP a 109 usuarios de PRODESAL y Capacitación Alimentación de Ganado en Épocas de Sequía" a realizarse el día martes 03 de diciembre de 2019, en Escuela Aurelio Durán de la Ex Hacienda de Catapilco.-
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad día martes 03 de diciembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales, mesas, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo Beneficiar a usuarios con Bono de Emergencia, para gastos de alimentación y/o en lo que estimen conveniente para su producción. Además la capacitación, tiene como objetivo que nuestros usuarios y no usuarios ganaderos, adquieran conocimientos en la adecuada alimentación animal, contextualizada a la crisis hídrica que vive la Provincia de Petorca.-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 17:00 horas: "Entrega de Bono de Emergencia INDAP a 109 usuarios del programa PRODESAL".-

Visitas:

Gobernadora Provincia de Petorca.

Jefe de Área INDAP-La Ligua.

Alcalde Gustavo Alessandri Bascuñán.

- 19:00 horas: "Capacitación Alimentación de Ganado en Épocas de Sequía".-

Debido a la sequía que afecta el País, especialmente la región de Valparaíso, es que se ha convocado a una Capacitación para ganaderos de la comuna, para mejorar el rendimiento alimenticio del ganado, con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos frente a la escasez hídrica y alto costo de alimentos.-

Para esto, nuestro expositor, el Dr. Raúl Cabello de la Universidad de Viña del Mar, especialista en animales mayores, entregará un abanico de estrategias para sobrellevar dicha emergencia.-

- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**"Entrega de Bono de Emergencia INDAP a 109 usuarios de PRODESAL y Capacitación Alimentación de Ganado en Épocas de Sequía"**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **"Entrega de Bono de Emergencia INDAP a 109 usuarios de PRODESAL y Capacitación Alimentación de Ganado en Épocas de Sequía"**.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Objetivo: Beneficiar a usuarios con Bono de Emergencia, para gastos de alimentación y/o en lo que estimen conveniente para su producción. Además la capacitación, tiene como objetivo que el usuario adquiera mejoras en los recursos para la adecuada alimentación de ganado, para minimizar costos en el suministro del animal, contextualizada a la crisis hídrica que vive la Provincia de Petorca.-

**DESTINATARIOS:** Usuarios ganaderos del programa PRODESAL de la comuna de Zapallar.-

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

**DETALLE DE ACTIVIDADES:**

Martes 03 de diciembre 2019, inicio actividad a las 17:00 horas en Escuela Aurelio Durán de la Ex Hacienda de Catapilco.-

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**FECHA:** Martes 03 de diciembre de 2019

**Actividad:** “Entrega de Bono de Emergencia INDAP y Capacitación Alimentación de Ganado en Épocas de Sequía”.

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Lugares:**

Lugares
Escuela Aurelio Durán de la Ex Hacienda, Catapilco
17:00 horas



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:**

<b>DIDECO</b>	➤ Decreto de la Actividad
<b>DIMAO</b>	➤ Banderas ➤ Pódium
<b>SEGURIDAD</b>	
<b>COMUNICACIONES</b>	➤ Audio / micrófonos ➤ Pendones ➤ Protocolo ➤ Difusión de actividad / informativos

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ**  
"Por orden del señor Alcalde"

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CRL / SEC / ADM / AL / erv